

Siendo las **13.00 horas** del día **30 de noviembre de 2023** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 30 de noviembre de 2023**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los Sres. Vocales con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

*Vocales titulares con voz y voto: D. Andrés Garzón Villar (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Nieto Cañadas (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

- Elecciones a Delegados de Centro, representantes en Juntas de Centro y representantes de titulaciones en Consejos de Departamento (Título IV. Capítulo III del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide).

1. Proclamación, si procede, de las candidaturas electas provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, conforme al artículo 66 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se procede a la:

- Proclamación de candidaturas electas provisionales. Juntas de Centro. **Anexo I**
- Proclamación de candidaturas electas provisionales. Consejos de Departamento. **Anexo II**

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

2.Apertura, si procede, del plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que conforme al artículo 66 c) del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se habilita el 1 de diciembre de 2023 como plazo de presentación de reclamaciones a las candidaturas electas provisionales, utilizando la instancia habitual.

Se informa a los/as Sres/as miembros que el sistema de presentación de reclamaciones sería el mismo que el establecido para la presentación de candidaturas en este proceso electoral, véase: a través del Gestor de consultas, solicitudes e incidencias por tickets de la Universidad Pablo de Olavide (TIKA), opción Servicios al Estudiante, adjuntando al efecto la instancia debidamente cumplimentada y firmada.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

3.Otras instrucciones

Se comunica a los/as Sres/as miembros, que el próximo lunes, **4 de diciembre**, tendrá lugar la **10.ª.sesión** (virtual, asíncrona) de la Comisión Electoral relativa al proceso electoral en curso, que dará comienzo a las **10.00 h** y **finalizará a las 12.00 h**, con el siguiente orden del día:

1. Reclamaciones a candidaturas electas provisionales
2. Proclamación, si procede, de la relación de candidaturas electas definitivas
3. Otras instrucciones
4. Ruegos y preguntas

4.Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 30 de noviembre de 2023 se levanta la novena sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González